



Por fin: 1a. licitación para corredor interoceánico

La Secretaría de Economía, que encabeza **Raquel Buenrostro** dio a conocer que las bases para la primera licitación para los 10 polos de desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec que —ni lo dude— es el proyecto más importante de la 4T en cuanto a su impacto en inversiones, porque conectará a los océanos Pacífico y Atlántico con más de 300 kilómetros de vía de tren, la aplicación de los puertos Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca, más gasoductos y fibra óptica.



ESTÍMULOS FISCALES Y SEGURIDAD

Habrá también puestos de seguridad a cargo de la Guardia Nacional, porque una de las peticiones del sector privado ha sido que se brinde mayor seguridad en los nuevos polos de desarrollo en Coatzacoalcos; Texistepec y San Juan Evangelista en Veracruz; y Salina Cruz y San Blas Atempa en Oaxaca. Desde luego también habrá incentivos fiscales, como son la ansiada depreciación acelerada de inversiones en los primeros 6 años de los proyectos; excepción de IVA al interior de los polos de desarrollo y entre éstos en los primeros 4 años; y exención a 100% del ISR durante los primeros 3 años, con posibilidad de una prórroga de 3 años adicionales.



RESOLUCIÓN SCJN SENTARÁ PRECEDENTE PARA 20 REFORMAS

Varios puntos a destacar de la importante resolución de la SCJN, que preside **Norma Piña**, que declaró la invalidez de la primera parte del plan B, fue modificar las Leyes Generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas por las graves violaciones al procedimiento legislativos y transEl Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec es el proyecto más importante en inversiones.

gredir los artículos 71 y 72 de la Constitución al no respetar el

principio de deliberación informada y democrática y los derechos de las minorías.

Hay que felicitar a los nueve ministros que votaron a favor, a pesar de las fuertes presiones que recibieron por parte del Ejecutivo: Norma Piña; Margarita Ríos Farjat; Arturo Zaldívar; Alberto Pérez Dayán; Juan Luis González Alcántara; Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; Javier Laynez; Luis María Aguilar y Jorge Pardo Rebolledo.

Esta resolución sentará un precedente para las controversias constitucionales que presentarán los senadores de oposición en contra de al menos 12 de las 20 reformas aprobadas en fast track en el Senado el 29 de abril, porque evidentemente se registraron también abiertas violaciones al proceso legislativo.



INEGI, CONSULTA PÚBLICA SOBRE INPC 2024

Del 15 de mayo al 9 de junio se realizará la consulta pública del Inegi para actualizar el Índice Nacional de Precios del Consumidor (INPC) 2024. **Graciela Márquez**, titular del Inegi, había ya informado sobre la actualización de la canasta de bienes y servicios públicos que se incluyen en la medición de la inflación, así como su ponderación. Es necesario realizar esta actualización ante los cambios en los hábitos de consumo de la población a lo largo de los años.

El Inegi explicó también que se adoptará la metodología de índices Laspeyres encadenados, que son las recomendaciones del Manual del índice de precios al consumidor suscrito por la FIM, la OCDE, el Banco Mundial, la OIT, la Eurostat y el UNECE. Explicó que estos índices encadenados facilitarán la actualización de los ponderados, la inclusión de nuevos artículos en la canasta y la eliminación de los que ya están obsoletos.

Exhorta a los interesados a particípar en la consulta pública en la página web del Inegi y el INPC que se dará a conocer en agosto de 2024.